

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

#### **1946 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Don Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla, Presidente de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 15, punto 4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida en el día de hoy, con carácter inicial, la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla con los siguientes miembros:

Presidente: D. Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

Vocales Judiciales:

- D. Francisco Ruiz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Yecla.

- D. Sergio Gonzalo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Jumilla.

Secretaria:

Doña Ana María Navarro Noguera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

Asimismo se hace constar que el domicilio de esta Junta Electoral de Zona es: C/ San Antonio, 3, 30510, Yecla, con Fax: 968 752 578. Tel.: 968 752 603 / 968 752 834, email: [juntaelectoralzona.yecla@justicia.es](mailto:juntaelectoralzona.yecla@justicia.es), y horario de atención al público de 9:00 horas a 14:00 horas, prorrogado en jornada de tarde los días de vencimiento de plazos.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 19 de abril de 2024.

El Presidente.—La Secretaria.